

**PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD
SDHT-IP-001-2026
ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultado para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de delegación No. 187 del 26 de marzo de 2025 expedida por la secretaria Distrital de Hábitat, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital del Hábitat adelantó una Invitación Pública para la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad orientado a la gestión integral de residuos sólidos aprovechables generados en las instalaciones de la entidad.

Que, para garantizar la evaluación objetiva de las propuestas presentadas, se hace necesario conformar un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos de la entidad, que tendrá a su cargo la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos, así como la evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública. Que el Comité Evaluador presentará el informe de evaluación correspondiente y la recomendación respectiva al Ordenador del Gasto, con el fin de que se adopte la decisión que corresponda dentro del proceso.

Que lo anterior se realiza en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

DISPONE:

PRIMEO: Designar el comité evaluador para el estudio de las propuestas del Acuerdo de Corresponsabilidad No. SDHT-IP-001-2026 cuyo objeto es “**ESTABLECER UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, DESDE SU CLASIFICACIÓN, PESAJE, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE SELECTIVO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL**”, el cual estará integrado por contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat, en los aspectos jurídicos y técnicos, tal como se describe a continuación:

1. Verificación de aspectos jurídicos:

- ✓ Eduardo Andrés Misas Castro – Contratista Subdirección Administrativa

2. Verificación de aspectos técnicos:

- ✓ Lady Catherine Suarez Arias – Contratista Oficina Asesora De Planeación
- ✓ Karen Rueda Reyes – Contratista Oficina Asesora De Planeación
- ✓ Juan Pablo Parra Villamil – Contratista Oficina Asesora De Planeación
- ✓ Irma Adela Herrera López – Contratista Oficina Asesora De Planeación
- ✓ Magda Yolima Peña Carreño – Contratista Oficina Asesora De Planeación

SEGUNDO: Indicar que los integrantes del Comité tendrán las siguientes actividades:

PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD
SDHT-IP-001-2026
ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

1. Realizar la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos, técnicos de acuerdo con su especialidad, competencias y de manera independiente, de conformidad con los criterios de evaluación previamente establecidos en la invitación pública.
2. Llevar a cabo una revisión integral de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso, a efectos de recomendar la decisión a adoptar por parte de la Entidad.
3. Estudiar y dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de evaluación de las ofertas, de acuerdo con su especialidad.
4. Responder a las observaciones que presenten los proponentes en las etapas de traslado al informe de evaluación y aceptación de la oferta.
5. Rendir el informe de su evaluación preliminar y final, dentro de las fechas señaladas en la invitación pública del proceso, así como el informe consolidado y firmado por todos sus integrantes con su respectiva recomendación.
6. Mantener la correspondiente reserva y confidencialidad en desarrollo de su gestión como evaluador.
7. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales.
8. El evaluador jurídico adelantará las consultas y verificaciones de antecedentes, penales, fiscales, disciplinarios y demás requeridos, conforme lo indicado en la invitación pública.
9. El evaluador jurídico liderará, coordinará y consolidará las evaluaciones y respuestas que el evaluador técnico emita.
10. El evaluador jurídico requerirá a los demás integrantes del Comité, a fecha cierta, las respuestas e informes necesarios para su publicación en el SECOP II, para así dar cumplimiento al cronograma planteado en la invitación pública.

TERCERO: Comunicar mediante correo electrónico la presente Acta a los integrantes del Comité Evaluador

El presente documento se expide el 13 de marzo de 2026.



JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ
Subsecretario Corporativo
Secretaría Distrital del Hábitat

Proyectó: Eduardo Andrés Misas Castro - Contratista Dirección de Contratación 
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda – Abogado Subsecretaria Corporativa 
Aprobó: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación. 